

GUÍA PARA REVISIONES PREVIAS



1

¿QUÉ ES LA REVISIÓN PREVIA?

La revisión previa es un servicio de orientación, gratuito y voluntario, prestado por la Cámara de Comercio de Soacha, que consiste en el análisis de un acto o documento sujeto a registro antes de que el usuario realice el pago de derechos de inscripción.

Este análisis es efectuado por un abogado de la entidad, quien verificará el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios y emitirá un concepto escrito con recomendaciones y observaciones.

Este procedimiento no es vinculante y no constituye un requisito obligatorio para la radicación formal de documentos.

2

¿CRITERIOS PARA REALIZAR UNA REVISIÓN PREVIA?

Solo se efectuará revisión previa en los siguientes casos:

- Cuando legalmente se exija la formalidad de que el documento deba ser protocolizado ante notario (elevado a escritura pública) y/o autenticado.
- Casos en que se trate de documentos otorgados en el exterior que deban presentarse legalizados de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.
- Casos en que las firmas que debe contener el documento sean de difícil recolección (ejemplo: vinculadas con entidades del Estado).
- Demás en los que el funcionario encargado lo estime necesario y/o conveniente.
- El usuario realice la solicitud expresa.

Nota: En todo caso, un mismo documento será sometido a pre-revisión una única oportunidad (no habrá segunda revisión), sino el paso a seguir es el ingreso formal del documento.

Se aclara que solo se realiza revisión previa a documentos que tengan como destino la Cámara de Comercio de Soacha, es decir, los documentos que se radican a través del RUES con rumbo a otra Cámara de Comercio por política de la entidad no se pre-revisan.



Cámara
de Comercio
de **Soacha**



REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA REVISIÓN PREVIA

3

Si usted observa que cumple con uno o varios de los criterios anteriormente mencionados y desea que su documento sea sometido a revisión previa, deberá hacer lo siguiente:

1. Presentación de la solicitud:

- a. Dirigirse de forma presencial a la sede principal de la Cámara de Comercio de Soacha.
- b. Manifestar al informador de atención al usuario que desea una revisión previa.

2. Asignación:

- a. El auxiliar de asesoría especializada o promotor de registro verificará que se dé el cumplimiento de mínimo uno de los criterios previamente establecidos por la entidad.
- b. En caso de ser afirmativo, procederá a colaborar con el diligenciamiento del Formato de Localización de Usuarios y asignará el trámite al abogado que

3. Revisión:

- a. El abogado verificará el cumplimiento de requisitos y elaborará un concepto escrito con fundamento normativo.

4. Entrega del concepto:

- a. Se entregará copia física o digital al usuario, dejando constancia en el sistema de gestión documental.

¿POR CUÁL MEDIO SE PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE REVISIÓN PREVIA?

4

La solicitud de revisión previa se puede presentar de forma presencial ante la oficina de principal de la Cámara de Comercio de Soacha o al correo electrónico contactenos@camaradecomerciosocha.org.co





PLAZOS DE RESPUESTA

5

- El abogado asignado emitirá concepto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud
- Entre enero y abril de cada año, el plazo podrá ser hasta de quince (15) días hábiles, de acuerdo con lo previsto para la respuesta a derechos de petición.

6

COSTO DEL SERVICIO

El servicio de revisión previa **no tiene costo** y es ofrecido de forma gratuita por la Cámara de Comercio de Soacha

7

EXCEPCIONES – SISTEMA DE PREVENCIÓN DE FRAUDES (SIPREF)

- La revisión previa está exceptuada del SIPREF, ya que no constituye ingreso formal de un trámite registral.

Para más información:

- Dirección : Carrera 8 # 16-76
- Teléfono: 3102272379
- Correo: Contactenos@camaradecomerciosoacha.org.co
- Página web: <https://camaradecomerciosoacha.org.co>

